964.

437

e marz

rará en

e Auyn

ia Mun

zo pod yuntam egación

s entida culo 681

ean cor

de su en su

ablecin a conti

chos y

Ejemplar 1 peseta Atrasado 3 > Suscripción año 150 »

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

dera, en militán, para su inserción 60.000 comunicaciones que no ven-6 por gan registradas del Gobieres, en em Civil de la provincia.





# Oficial

de la provincia de Logroño

Pranques Sensentado 3500

Se publica los martes, jueves y sábades

Deposito Isegal: LO. 1-1058

### Precio de inserción

Los edictes y anuncies de pauticulares y oficiales que seen de page, satisfarán a nanon de 2'50 pesetas per ENEA y los que sean de provio pago se tasarán a narón de CINCUENTA contimos por PALABRA, enalquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la corresponcioma carta de pago, haber satisficado su importe en la Depositaria de Fondes Ruovinciales, sin cayo requisito no se incortarán.

### ELECCIONES PROVINCIALES

Relación de las Entidades Económicas, Culturales o Profesionales que confome a lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley de Régimen Local tienen derecho a designar compromisarios para la elección del representante del Grupo Corporativo en las Elecciones Provinciales convocadas por Decreto 405/1964 de 22 de febrero.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CLASE	LOCALIDAD
Instituto de Estudios Riojanos	Cultural	Logroño
Cámara Oficial de Comercio e Industria	Económica	»
Circulo Cultural V: de Mella	Cultural	*
Colegio de Ingenieros Agrónomos (Delegación)	Profesional	*
Colegio de Gestores Administrativos	***	»
Colegio de Doctores en Letras y Ciencias	» \	» ·
Colegio de Ingenieros Industriales (Delegación)	*	».
Colegio de Arquitectos	» »	»
Escuela Pericial de Comercio	Cultural	» »
Colegio de Abogados	Profesional	»
Colegio de Farmacéuticos	»'	»
Colegio de Agentes Comerciales	»	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Colegio de Titulares Mercantiles	»	»
Colegio Oficial Veterinario	»	*
Comunidad de Regantes del C. de Lodosa término de Viñas Nuevas	Económica	Aldeanueva
Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa	»	»
Comunidad de Regantes Moncalvo y Moncalvillo	»	Calahorra
Scuela del Magisterio Santísima Virgen de Valvanera	Cultural	Logroño
comunidad de Regantes	Económica	Cenicero
distituto de Enseñanza Media Marqués de la Ensenada	Cultural	Logroño
asociación de inquilinos. Colonos y Vecinos	Económica	»
escuela de Maestría Industrial	Cultural	»
Scuela de Peritos Industriales	»	*
de Artes y Oficios	»	*
colegio de Auxiliares Sanitarios	Profesional	<b>»</b>
omunidad de Regantes «La Vega Baja y Catorres»	Económica	Cervera
munidad de Regantes	« ·	Tricio •
Escuela de Formación Profesional e Industrial	Cultural	Calahorra
Colonial de Médicos	Profesional	Logroño
omunidad de Regantes	Económica;	Haro
Tocuela de Magisterio	Cultural	Logroño
Omunidad de Regantes del Canal de Lodosa	Económica	Calahorra
autidity de Riegos del Rio Haro	»	R. de Soto
a unullidad de Redantes	»	Quel
auditation de Riegos	»	»
Sindicato Central Pantano Gonzáles Lacasa	<b>»</b>	»
- "IUI d I III C19   SIM d109   A Statio	0 1 1	» »
SQUID Provincial Servicio Henanol del Madieterio	Cultural	»
	Económica	Nájera
Comunidad de Regantes	Econónica	Pradejón

n de s ntario d no fisa sobilendimi ra la a ns.

Comunidad de Regantes Presa Martín Gamero

Préjano

das en el

zoot:

des d

rán p

mien

gener

Log

Por todes

do.

6.-Gard

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CLASES	LOCALI
Comunidad de Regantes de la Vega Añamaza	Económica	Cervera
Comunidad de Regantes de «Val»	»	Préjano
Comunidad de Regantes	» \	Uruñuel
Comunidad de Regantes	*	Briones
Comunidad de Regantes	»	Granon
Comunidad de Regantes Río Alhama	»	Alfaro
Comunidad de Regantes	»	Lardero
Sindicato de Riegos	»	Baracio »
Comunidad de Regantes del Canal de la margen decha. Río Najerilla	» »	Tricio
Comunidad de Regantes Pantano Añamazo	»	Cervera
Sindicato de Riegos del Río Ebro	»	Alfaro
Comunidad de Regantes	<b>»</b>	Cañas
Comunidad de Regantes	*	Santurd
Sindicato de Riegos	*	Nalda
Comunidad de Regantes	***	Albelda
Comunidad de Regantes	, »	Hornos
Colegio de Procuradores	Profesional	Logroño
Cámara O. de la Propiedad Urbana	Económica	Logion
Junta Rectora de las Casas Baratas	»	**************************************
Delegación del Colegio Notarial	Profesional	**
Consejo Regulador de la denominación Rioja	Económica	*
Comunidad de Regantes del Prado del Moline	»	Tirgo
Sindicato y Jurado de Riegos	»	Alberita
Delegación Provincial del S. E. U.	Cultural	Lograno
Servicio Español Profesorado Enseñanza Media	ouredia:	Logron
Delegación Provincial de Educación	Profesional	<b>"</b>
Comunidad de Regantes	Económica	Willamed
Comunidad de Regantes	»	Herce v S. Eu
Comunidad de Regantes		Huércan
Comunidad de Riegos de Tambarria	*	Alfaro
Comunidad de Regacho de Torrescas	*	Calahom
Asociación Pro. Escuelas Católicas	Cultural	Losson
Sociedad Artística Riojana	) »	))
Amigos de la Buena Música	*	Calahon
Agrupación Fotográfica y Cinematográfica de la Rigia	*	I oorono.
Circulo Cultural Vázquez de Mella	»	Hara
Club Literario Padre Manuel Risco	*	* 1
Postal Agrupación	***	Cervera
Asociación Amortizadora de la Báscula	Económica	C-4-500
Amigos de Viguera	Cultural	Viguera
Comunidad de Propietarios de la carretera de Villarica	Económica	Son Ace
	Desironnica	
Logroño, 9 de marzo de 1964		S

Logroño, 9 de marzo de 1964

El Gobernador Civil, Victor Fragoso del Toro

521

### Cobierno Civil de provincia

CIRCULAR SOBRE FIEBRE AFTOSA

Ante la transcendencia que en ei orden internacional pudiera tener la presentación de la Fie-bre Aftosa en la ganadería de un país, y especialmente para esta provincia, ya que ello perturba

las relaciones comerciales internacionales, no solamente en el comercio de animales y sus derivados sino también en el comercio agrícola, cuya importan-cia internacional es de incalculoble valor para la vida económica del país afectado.

Teniendo en cuenta que por los Servicios Provinciales de Ganadería se han examinado animales de la especie bovina sospechosos de padecer tal enfermedad, sin que por el contrario exista confirmación hasta el presente.

zantes preventivas tomadas el gaaadero en relación a la fensa contra esta epizootia, a nestros animales en alto gr de receptibilidad frente a los versos tipos de virus aftoso sentes en muchos países con que España sostiene activo mercio, y ello obliga a qui propuesta de la Jefatura de Servicios Provinciales de dería se establezca las siguien

Considerando igualmente escasas o nulas medidas inm circustancias que han coloc

OCALII tico:

narzo 19

Cervera Préjano Uruñuel Briones Granon Alfaro Lardero

Tricio Cervera Alfaro Cañas Santurd Nalda Albelda Hornos Logroño

Tirgo Alberite Logroño >> **>>** 

illamed y S. Eul Iuércan Alfaro Calahom ogrone

Calahor ogroño Taro

Cervera Castañar Viguera an Ase

almente das inm madas ón a la zootia, n coloc alto gr te a 108

aftoso ses con activo a a que ira de s de Ga s siguien

medidas de carácter profilác-

1.-Por la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería se determinará las zonas v municipios donde deberá some-terse el ganado de la especie bovina a la vacunación profiláctea contra la Glosopeda o Fiebre Af-

2.—Por los Veterinarios Titu-lares de los diferentes Municipios de la provincia se extremarán las medidas de vigilancia higiénica y sanitaria del ganado localizado en su demarcación profesional, y especialmente la de equellos cuyo traslado se intente realizar a ferias y mercados, advirtiendo que dicho ganado deberá estar vacunado con una antelación de siete días como mínimo para autorizarse su salida.

3.-De conformidad con las normas establecidas en el artículo 308 del vigente Reglamento de Epizootias se establece la vigilancia del comercio interprovincial para el ganado de la especie bovina a fin de que por la Jefatura Provincial de Ganadería pueda denunciarse a las provincias de destino el ganado sospechoso que reciban, y puedan someter a los animales a la vigilancia preceptiva establecida para las difirentes epizootias.

4.—Se faculta a la Jefatura de los Servicios Provinciales de Ga naderia para que dicte las normas complementarias para el mejor cumplimiento de las establecidas en la presente Circular.

5.-Las infracciones cometidas por incumplimiento de las presentes normas serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Epizootias.

6.-Los Alcaldes, Veterinarios, Gardia Civil y demás Autoridades dependientes de la mía velarán por el más exacto cumpli-miento de cuanto queda ordena-

Lo que se hece público, para general conocimiento. Logroña, 5 marzo 1964.

El Gobernador Civil Victor Fragoso del Toro

508

# Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Por la presente se interesa de todos los Alcaldes de Municipios

menores de dos mil habitantes, remitirán a la Secretaría de esta Comisión, sita en el Palacio de la Diputación, en un plazo máximo de quince días, certificación haciendo constar las variaciones habidas en este año por los siguientes conceptos: Patrimonios Municipales. Patrimonio Municipal fincas rústicas. Renta de tincas rústicas.

En caso de no haber ninguna variación con respecto al año anterior, deberán comunicarlo a tal sentido.

Logroño, 2 de marzo de 1964 El Gohernador Civil-Presidente

Victor Fragoso del Toro

500

### DIPUTACION DE LOGROÑO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excma. Diputación en sesión exextraordinaria celebrada en el da de la fecha, el Presupuesto provincial ordinario y el Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, que han de regir para el ejercicio económico de 1964, y asimismo las Bases de ejecución, en cumplimiento del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por término de quince días hábiles en las dependencias de la Itervención de fondos provinciales, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten de acuerdo y en forma que la mencionada Ley determina.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos con-

siguientes.

Logroño, 11 marzo 1964. El Presidente.

Jesús Martinez-Corbalán y Sáenz de Tejada

### Ayuntamiento de Logroño

PROYECTO DE COLECTOR PARALELO ALFERROCARRIL EN LA CIUDAD DE LOGROÑO

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas ha sido autorizado el Proyecto de Colector paralelo al ferrocarril en esta

Ciudad, de las siguientes características:

Itinerario: Empieza? en el Río Isla, sigue en dirección Este perpendicular a la carretera de Soria hasta esta carretera, por donde continúa hacia el Norte hasta su cruce por la calle del Poeta Prudencio. Sigue por esta calle en dirección Este hasta la prolongación de la calle de Caballero de la Rosa, por la que conti-núa en dirección Norte hasta desagüe en el río Ebro.

Toda la obra es de hormigon en masa de sección ovoide de 2'10 metros de altura libre, lleva los correspondientes pozos de registro y obras especiales para el cruce con otras codducciones, etcétera.

Las cotas del terreno que quedará encima del Colector son variables, siendo la menor de un metro y la mayor de 3'24 metros. La longitud total del Colector proyectado es de 4.444 metros.

Las fincas afectadas por el Colector son las siguientes:

Polígono 50.—Parcela 73, don Primitivo Gil.

Id. 18, D. Pedro Lázaro Zorzano.

Polígono 28.—Parcela 178, Herederos de D.ª Regina Martínez. Id. 146, D. Hilario Ochoa Ma-

Id. 142, D. Crmelo Gil Rodri-

Id. 141, D. Joaquín Solanas Muro,

Id. 49, D.ª Valentina Sáenz (Florencio Lázaro). Id. 48, D. Víctoria Sáenz (Pe-

dro Zangróniz). Id. 44, Urbanizadora del Norte

te S. A.

Id. 186, Herederos de Alberto
Caballero Valdivieso.

Poligono 27.-Parcela 22, don Manuel María Farias Apellániz. Id. 20, Urbanizadora del Norte

Id. 19, D.ª Julia Ramírez Hurtado.

Id. 18, D. Saturnino Ruiz Adu-Id. 17, Herederos de Alberto

Caballero. Id. 2, D. Ricardo y Vicente Martinez.

Id. 5, Diputación Provincial. CO GERENCIA DE URBANISMO Poligono 49. - Parcela 28. don Gregorio Alvarez. Id. 52, D.ª Felisa Abeitia Diez.

Polígono 48.-Parcela 51, Herederos Paula Luis Aguirre.

Id. 50, D. Teresa Covarrubias Laguna.

Id. 49, Herederos Pablo Fernández Pascual.

Id. 48, D. Saturnino Martinez Martinez.

Id. 47, D. Felipe Miguel Negri-

Textil Hispano Francesa.

Poligono 46 y 47.-Parcela 11, Mercedes González del Castillo. Id. 10, D.ª Victoria Sáenz Moteno

Id. 9, D. Hilario Herce Vicente. Id. 13 Herederos de Regina Martínez.

1d. 14, Herederos de Celedonio

Zubizarreta.

#### POLIGO LOBETE

Polígono 45.—Parcela 8, doña Isabel Sáenz de Pipaón. Id. 3, D. Florencio Apallaniz

Gil.

Id. 2, D. José Ruiz Prado.

Polígono 42.—Parcela 71, don Román Miguel Calvo. Id. 27, D. Pedro Bretón García

Id. 26, D. Pedro Pérez Rueda.

Id. 70, D. Pedro Pérez Rueda. ld, 30, D. Rafael y Jesús Ulecia. Id. 33, D. Alfonso de los Arcos

Romero

A los efectos del trámite reglamentario, queda expuesto el Proyecto a información pública por término de quince dias, en la Secretaria de este Excelentisimo Ayuntamiento (Negociado de Fomento y Obras).

Lo que se hace público para

general conocimiento.

Logroño, 5 de marzo de 1964. El Alcalde,

Juan Antonio Martinez Breton

501

## Delegación de Hacienda

#### PESCA PEUVIAL

INDICE NUMERO 14 y 8 de Actualización

473

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Estrella Sernago Jiménez, M. Militar Traslado.

Agustín Lería Martínez, Retirados Cruces

Antonio Sánchez Rodríguez, id. Traslado.

Araceli Muñoz Garde, Ampliación orden.

INDICE NUMERO 15 y 9

Francisca Aranjuelo Herce, Jubilados.

Pilar Torres Gómez, M. Militar.

Lucía Beaumont Martinez, M. Civil.

Francisco de Torre Benito, Jubilados.

498

INDICE NUMEROS 10 Actualización y 16 y 17 ordinarios

Iuliana Santamaría Pena, M. Civil.

Félix Martinez Arenzana, Jubilados.

María Zapatero María M. Militar.

Eloy Jorge Jorge, R. Cruces. Pedro Nazalba Zabala, id.,

Braulia Galvete Iturmendi, Nómina extranjero,

506

# Anuncios Oficiales

### EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento, queda e puesta al público por un plazo de 15 días la Liquidación Cuenta General, Cuenta General de Valores Independientes y Cuenta General de Administración del Patrimonilo del presupuesto del año 1963.

Hormilleja, 29 febrero 1964.

El Alcalde,

### ANUNCIO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de reforma del Mercado de Abastos de esta Ciudad, queda expuesto al público por quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones por las personas in-

Alfaro, 27 febrero 1964.

El Alcaide,

#### EDICTO

Durante el plazo de 15 días hábiles, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que al fina se expresan, durante cuyo pazo podrán ser e aminados por cuantos interesados lo esti-

men oportuno y dentro del mi in plazo y ocho días más podra irmular pr escrito los reparos bservacines que estimen pertina

Liquidación del presupuesto dinario de 1963.

Cuenta de Admón. Patrimon del mismo ejercicio.

Cuenta General de Valores dependientes y auxiliares de 1% Cuenta de Caudales del segu

do Semestre de 1963. Muro de Aguas, a 29-de febr ro de 1964.

El Alcalde,

#### EDICTO

424

491

A

Eje

Atra

Sus

Adn

mitira

comu

gan r

no C

los

amb

vige

recla

com

el B

cia,

opor

taria

Lo

Lo

Jua

Ar

Ayur

del 1

exac

con

«peri

gene

El Alcalde-Presidente del Ayu tamiento de Villarta Quintana

Hace saber: Dictaminadas han sido por la Comisión com pondiente la Cuenta General Presupuesto Ordinario, la de A de Valores Independientes y Au liares del Presupuesto, todas rrespondientes al ejercicio 1963, y de este Ayuntamiento, p el presente se hace sabér que unión de sus justificantes, que expuestas al público en Secre ria-Intervención por espacio quince días hábiles a fin de durante este plazo y ocho más también hábiles puedan p sentarse las reclamaciones op tunas a tenor de lo dispuesto el artículo 790 de la Ley de l gimen Local.

Asimismo hace saber:

Acordado por este Ayuntami to la provisión del cargo de positario, contratado, según Orden del Ministerio de la Gob nación de 16 de julio de 1963, bilitando, mediante concurso, mitado conforme a las normas cotratación administrativa, a vecino con idoneidad, solveno arraigo suficiete, por el prese se anuncia el corespodiente curso.

La presentación de plicas efectuará dentro de los veinte hábiles siguientes a la publicad de este edicto en el Boletín cial de la provincia.

Por lo que se refiere a la d ción, garantía, fianza, condicio etc. se hallan de manifiesto el Secretaria Muicipal para ser sultadas libremente.

Villarta-Quintana, febrero 1964

El Alcalde,

**SGCB2021**